Fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 13 DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2011

R E S O L U C I O N Nº 12.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2011 N° 211992, APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 7, ACTA Nº 8 DEL 24 DE FEBRERO DE 2011 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 05/10 SUSCRITO ENTRE LA FIRMA DA VINCI SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL FONDO GANADERO POR UN MONTO DE GS. 4.200.000 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL) CONFORME LO AUTORIZA EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03.----------

VISTO: La nota FG-DA Nº 237/11 de fecha 28 de marzo del 2011 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones); y

CONSIDERANDO: Que, la misiva de referencia, hace relación al Contrato abierto N° 05/10 para la provisión del servicio de cafetería a través de maquinas expendedoras suscrito entre Da Vinci s.a. y el Fondo Ganadero; y sobre el particular manifiestan cuanto sigue:

- Que, se ha recibido un Memorándum de la Sección Adquisiciones en la cual se solicita a la Dirección prorrogar el contrato con la firma DA VINCI S.A. por un mes más, teniendo en cuenta que el proceso de contratación no pudo concluirse porque se solicitó su declaración desierta por no reunir los requisitos establecidos en el llamado.
- Que, el 20% (veinte por ciento) del contrato N° 06/10 suscrito entre DA VINCI S.A. y el FONDO GANADERO que vence el 31 de marzo del corriente año asciende a Gs. 5.000.000.- y no sufrirá ninguna variación en cuanto a los precios pactados originalmente.
- *Que, la UOC informa por nota que según registro de esa dependencia, en cuanto a las contrataciones incluidas en el PAC 2011 con el objeto de Gasto 280 "Otros Servicios", existe un saldo de Gs.* 802.401 (Guaraníes ochocientos dos mil cuatrocientos uno) con relación al Presupuesto 2011 destinado para el Fondo Ganadero, el cual solicitaron se contraste con los registros de la División Presupuesto.
- *Así mismo la UOC informa que el PAC N°* 211992 "Transporte de caudales" cuyo objeto de Gasto es el 280 "Otros servicios en general" puede ser disminuido, teniendo en cuenta que el llamado está programado para mayo y se ha solicitado transferencia de Crédito al Ministerio de Hacienda para cumplir con las necesidades de la Institución, conforme lo señala el Memorándum DP N° 40/2011 recibido en fecha 25 de marzo de 2011 y en caso que la mencionada transferencia no alcance la solución sería disminuir la cantidad de meses de servicio a fin de que el presupuesto disponible alcance.
- Que, por Memorándum recibido de la División Presupuesto se informa que en el proyecto de Presupuesto del Fondo Ganadero para el Ejercicio Fiscal 2011 existe suficiente crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 280: "Otros servicios en General" para la ampliación de la contratación del servicio de cafetería a través de maquinas expendedoras, una vez se cancele o disminuya el PAC N° 211992 "Transporte de caudales".
- *Que, el art. 63 de la Ley 2051/03 autoriza lo solicitado al determinar lo siguiente: "Las UOC podrán, dentro de su presupuestos aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".*

Por lo expuesto solicitan:

- La modificación del Programa Anual de contrataciones N° 211992, aprobado por Resolución Nº 7, Acta Nº 8 del 24 de febrero de 2011 del Comité de Administración, de la siguiente manera:

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

fondo ganadero

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 13 DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2011

RESOLUCION Nº 12.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2011 N° 211992, APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 7, ACTA Nº 8 DEL 24 DE FEBRERO DE 2011 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 05/10 SUSCRITO ENTRE LA FIRMA DA VINCI SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL FONDO GANADERO POR UN MONTO DE GS. 4.200.000 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL) CONFORME LO AUTORIZA EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03.----------

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES VIGENTE

Nº de PAC	Modalidad	Fecha estimada llamado	Objeto del llamado	Moneda	Plurianualidad	Ad referéndum - Provisorio	MONTO TOTAL
211992	Contratación Directa	31/05/2011	Servicio de transporte de caudales	Guaraníes	SI	NO	15.000.000

MONTOS POR EJERCICIOS FISCALES (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2010)

AÑO:	2011	2012	2013	2014	2015	2016
MONTO:	6.250.000.---	8.750.000.--	----------	----------	----------	----------

Categoría del Bien o Servicio	Descripción del PAC
Equipos militares y de Seguridad. Servicios de Seguridad y Vigilancia	Servicio de Transporte de caudales

Código de catalogo	Descripción del bien y/o servicio	Precio unitario	Cantidad	Monto total
84121806	Servicio de custodia de valores	15.000.000.-	1	15.000.000.-

Tipo	Prg.	Subp.	Pry.	SGOG	F.F.	O.F.	Dpto.		Monto
2	001	00	00	280	30	001	99		15.000.000.-
								TOTAL	15.000.000.-

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO

Nº de PAC	Modalidad	Fecha estimada llamado	Objeto del llamado	Moneda	Plurianualidad	Ad referéndum - Provisorio	MONTO TOTAL
211992	Contratación Directa	31/05/2011	Servicio de transporte de caudales	Guaraníes	SI	NO	7.000.000

MONTOS POR EJERCICIOS FISCALES (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2010)

AÑO:	2011	2012	2013	2014	2015	2016
MONTO:	3.500.000.-	3.500.000.-	----------	----------	----------	----------

Categoría del Bien o Servicio	Descripción del PAC
Equipos militares y de Seguridad. Servicios de Seguridad y Vigilancia	Servicio de Transporte de caudales

Código de catalogo	Descripción del bien y/o servicio	Precio unitario	Cantidad	Monto total
84121806	Servicio de custodia de valores	10.000.000.-	1	7.000.000.-

Tipo	Prg.	Subp.	Pry.	SGOG	F.F.	O.F.	Dpto.		Monto
2	001	00	00	280	30	001	99		3.500.000.-
								TOTAL	3.500.000.-

- Autorización de la máxima autoridad, vía resolución, para prorrogar la vigencia del Contrato N° 05/10 hasta el 30 de abril del corriente y ampliarlo por Gs.4.200.000.- (Guaraníes cuatro millones doscientos mil), conforme lo autoriza el art. 63 de la Ley 2051/03.
- Autorizar al Presidente interino del Fondo Ganadero a formalizar la ampliación del Contrato N° 05/10 mediante la suscripción de la Adenda respectiva.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 13 DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2011
RESOLUCION Nº 12.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2011 N° 211992, APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 7, ACTA Nº 8 DEL 24 DE FEBRERO DE 2011 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 05/10 SUSCRITO ENTRE LA FIRMA DA VINCI SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL FONDO GANADERO POR UN MONTO DE GS. 4.200.000 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL) CONFORME LO AUTORIZA EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03.----------

Que, por Dictamen Nº 86/11 de fecha 28 de marzo del 2011, la Asesoría Jurídica manifiesta que no existe impedimento legal alguno para dar curso favorable a la autorización para la ampliación del Contrato Nº 05/10 en la proporción solicitada, siempre y cuando dicho aumento no supere en 20% el monto inicialmente autorizado en cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 de la ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", pues se hallan reunidos los requisitos legales que lo tornan viable;

Que, el Comité de Administración reunido analizo la mencionada nota;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que confirma al Fondo Ganadero como ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1º) MODIFICAR el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES Nº 211992 aprobado por Resolución Nº 7, Acta Nº 8 del 24 de febrero de 2.011 del Comité de Administración de la siguiente manera:

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO							
Nº de PAC	Modalidad	Fecha estimada llamado	Objeto del llamado	Moneda	Plurianualidad	Ad referéndum - Provisorio	MONTO TOTAL
211992	Contratación Directa	31/05/2011	Servicio de transporte de caudales	Guaraníes	SI	NO	7.000.000

MONTOS POR EJERCICIOS FISCALES (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2010)						
AÑO:	2011	2012	2013	2014	2015	2016
MONTO:	3.500.000.-	3.500.000.-	----------	----------	----------	----------

Categoría del Bien o Servicio	Descripción del PAC
Equipos militares y de Seguridad. Servicios de Seguridad y Vigilancia	Servicio de Transporte de caudales

Código de catalogo	Descripción del bien y/o servicio	Precio unitario	Cantidad	Monto total
84121806	Servicio de custodia de valores	10.000.000.-	1	7.000.000.-

Tipo	Prg.	Subp.	Pry.	SGOG	F.F.	O.F.	Dpto.		Monto
2	001	00	00	280	30	001	99		3.500.000.-
								TOTAL	3.500.000.-

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

Fondo ganadero

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 13 DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2011
RESOLUCION Nº 12.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2011 N° 211992, APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 7, ACTA Nº 8 DEL 24 DE FEBRERO DE 2011 DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 05/10 SUSCRITO ENTRE LA FIRMA DA VINCI SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL FONDO GANADERO POR UN MONTO DE GS. 4.200.000 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL) CONFORME LO AUTORIZA EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03.----------

Art. 2º) AUTORIZAR una prórroga a la vigencia del Contrato Nº 5/10 para la provisión del Servicio de Cafetería a través de máquinas expendedoras suscrito entre la Firma DA VINCI Sociedad Anónima y el Fondo Ganadero hasta el 30 de abril del 2011, y AMPLIAR el mismo por un monto de Gs. 4.200.000.- (Guaraníes cuatro millones doscientos mil), conforme lo autoriza el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03.----------

Art. 3º) AUTORIZAR al Presidente Interino del Fondo Ganadero a formalizar la ampliación del Contrato Nº 05/10 mediante la suscripción de la Adenda respectiva.----------

Art. 4º) DISPONER la comunicación pertinente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley Nº 2.051/03.----------

Art. 5º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

Fdo.: JUAN FERNANDO PERÓNI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.